MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-024706
Fecha: 2024-04-29 10:03:37

Para: Adriana Diaz Izquierdo
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Mary Lorena Sayago Botello
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Prorroga No. 2 al contrato de obra 2715 de 2023. LOS POZOS - CAQUETÁ

Respetada Doctora,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y tramite, el proyecto de minuta de Prorroga Número dos (2) con sus respectivos soportes, del contrato de obra 2715-2023 que se relaciona a continuación, el cual no ingresó a comité:

CONTRATO No. 2715 de 2023 suscrito con CONSORCIO TAURI 2, cuyo Objeto es: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN A LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”.

i. Identificación del tipo de contrato: Contrato de obra

ii. Tipo de solicitud: Prórroga 2

iii. Número de Contrato: 2715 de 2023

iv. Objeto del contrato: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN A LOS POZOS, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

vi. Relacionar la información general del contrato:

VALOR INICIAL: $ 17.737´369.496,00
ADICIONES: N.A
VALOR ACTUAL: $ 17.737´369.496,00

PLAZO INICIAL: 31/12/2023
ORDEN DE INICIO: 02/11/2023
PRORROGA No. 1: Hasta 01/05/2024
PLAZO ACTUAL: 01/05/2024
ESTADO: EN EJECUCIÓN

vii. Relacionar ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO: $ 8.778.947.292

viii. Discriminar el avance físico y financiero programado % versus el ejecutado.

PROGRAMADO %: (69,83 avance físico)
(69,83 avance financiero)

EJECUTADO %: (3,03 avance físico)
(0 avance financiero)

ix. justificación avance programado vs avance ejecutado: El avance del contrato de obra se ha visto afectado en el inicio formal de las actividades constructivas, por la decisión de mantener en su mayor parte el diseño geométrico existente, evaluando la conveniencia técnica y económica, además de contemplar un posible cambio en la estructura de pavimento; también las demoras en el otorgamiento de los permisos ambientales por CORPOAMAZONIA y los eventos de orden público.

x. Procesos Sancionatorios: Solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio mediante Comunicación CCJINT027-2884-2023-031 de fecha 22 de enero de 2024
Solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio mediante Comunicación CCJINT027-2884-2023-088 de fecha 15 de marzo de 2024.

xi. Garantías: PÓLIZA CUMPLIMIENTO: NB-100278683 ANEXO 3
PÓLIZA RCE: NB-100067655 ANEXO 3

xii. Concepto de la modificación solicitada: n/a

xiii. Prórroga: hasta 15/11/2024

xiv. Adición: n/a

xv. Concepto del Gestor Técnico del Proyecto y/o Supervisor del contrato:

Resulta necesario prorrogar el Contrato de obra 2715 DE 2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para ejecutar las metas físicas del proyecto, de acuerdo con la información contractual que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2884 DE 2023
VALOR INICIAL: $1.393.999.999
VALOR ACTUAL: $1.393.999.999
PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2023
ORDEN DE INICIO: 2 DE NOVIEMBRE 2023
PRÓRROGA No 1 de 2023
VALOR ACTUAL: $1.393.999.999
PLAZO ACTUAL: $1.393.999.999
ESTADO: EN EJECUCIÓN.
% Avance financiero programado: 38.31%

% Avance financiero ejecutado: 18.87%

CONTRATO DE OBRA NO. 2715 DE 2023
VALOR INICIAL: $17.737´369.496,00
VALOR ACTUAL $17.737´369.496,00
PLAZO INICIAL: 31 DE DICIEMBRE 2023
ORDEN DE INICIO: 2 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA 1 DE 2023
VALOR ACTUAL: $17.737´369.496,00
PLAZO ACTUAL: HASTA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
ESTADO: EN EJECUCIÓN
% Avance físico programado: 69,83%
% Avance físico ejecutado: 3,03%

- MOTIVOS DE ATRASO

a. AJUSTE A LOS DISEÑOS INICIALES Y ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CAMBIO EN LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO A CONTRUIR

Que, por conveniencia económica y técnica, se decidió cambiar el trazado del corredor vial presentado en los diseños iniciales, conservando si no en su totalidad, la mayor parte del trazado del eje de la vía existente en consideración que la comunidad lleva muchos años en este mantenimiento y que su estado actual de consolidación es fruto de años de trabajo para lograr que la estructura existente no presente fallas de borde ni hundimientos.

Que, una vez iniciados los trabajos de campo para revisión y ajustes de los estudios y diseños iniciales, se evidencia que los niveles de tránsito corresponden a niveles NT2, lo llevo a considerar un posible cambio en la estructura de pavimento para ejecutar el mejoramiento de la vía san Vicente del Caguán – Los pozos, dado que el uso de mezcla con asfalto natural no se recomienda para este tipo de niveles de tránsito.

Por tal motivo se han presentado para evaluación económica y técnicamente 3 alternativas de estructura de pavimento.

b. DILACIÓN EN OTORGAMIENTO DE PERMISOS AMBIENTALES POR PARTE DE CORPOAMAZONÍA

Dentro de las actividades previstas en el proyecto se tiene la solicitud, trámite y obtención de todos los permisos inherentes para llevar a cabo las actividades de obra contratadas, dentro de estos permisos se encuentra inevitablemente el trámite de solicitud de permiso de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesión de aguas, estos permisos se encuentran en trámite ante Corporación para el Desarrollo Sostenible del sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, los cuales fueron solicitados mediante nuestros comunicados de fecha 19 de enero, 23 de enero y 19 de marzo de 2024, (se adjunta copias de las solicitudes realizadas), en los cuales se radican los documentos requeridos por esta entidad, para la obtención de estos permisos.

Teniendo en cuenta que a la fecha no contamos con un pronunciamiento oficial por parte de la Corporación, el pasado 01 de abril de 2024 se radicó ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA un comunicado solicitando información con respeto al estado del trámite de los permisos ambientales solicitados ante esta corporación.

c. PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO

Desde que se iniciaron las labores de campo, ensayos, perforaciones, topografía, excavaciones para ancho de vía, remoción de cercas, instalación de campamento y acopio de materiales entre otras desde el mes de noviembre de 2023, el contratista de obra ha sufrido los desafortunados efectos colaterales de grupos al margen de la ley, teniendo que suspender en varias ocasiones las actividades propias de la obra, afectando los tiempos normales de ejecución programados, prueba de estos las varias citaciones a sus zonas de control, mensajes de texto y voz que también son enviados directamente a nuestro Director de Obra; donde exigen se les reconozca su injerencia en la zona, lo que ha afectado directa e indirectamente la contratación de personal y ubicación de maquinaria en obra. Como evidencia se anexan los avisos remitidos por estos grupos.

d. PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA DE OBRA

Mediante Comunicación CCJINT027-2884-2023-031 de fecha 22 de enero de 2024 la Interventoría solicitó el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Contratista de Obra por los siguientes conceptos:

i. Por la no entrega de la etapa de revisión y ajuste de estudios y diseños
ii. Por el atraso en la entrega de la documentación inicial de obra.

Mediante Comunicación CCJINT027-2884-2023-088 de fecha 15 de marzo de 2024 la Interventoría solicitó el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Contratista de Obra por los siguientes conceptos:

i. Por la no entrega de la etapa de revisión y ajuste de estudios y diseños.
ii. Ante la evidencia del no inicio efectivo en la ejecución de las actividades de obra.
iii. Por el atraso en la entrega de la documentación inicial de obra.

Estos procesos por presuntos incumplimientos se encuentran en estudio y revisión del abogado designado para la Gerencia Regional 5 de la SVR, toda vez que actualmente el proyecto se encuentra evaluando la viabilidad de la estructura de pavimento resultante de la revisión de estudios y diseños.

Las obras ejecutadas en el Proyecto son las siguientes:

Excavación de la explanación para desvíos
Relleno con material granular para la construcción de terraplén de desvíos necesarios para la construcción del puente Carbonal K0+968 y Boxculvert K0+515.
Demolición de estructuras.
Excavaciones varias sin clasificar para drenajes.

Fabricación de tubería de concreto reforzado de diámetro de 900mm interno para alcantarillas.
Transporte de material excavado al ZODME

Las obras pendientes de ejecutar son las siguientes:

Remoción de alcantarillas
Demolición de estructuras
Construcción de filtros longitudinales
Construcción de alcantarillas
Construcción de puentes
Instalación de carpetas asfáltica
Instalación de material granular para estructura de pavimento
Instalación de señalización Vial
Instalación de defensas metálicas
Protección de taludes
Transporte de materiales de excavaciones

Se prevé la culminación del 100% de las obras de acuerdo con el siguiente cronograma de obra, en el plazo solicitado:

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
ESTUDIOS Y DISEÑOS												
PRELIMINARES (DESVIOS)												
EXPLANACIONES												
BASES, SUBASES Y AFIRMADOS												
PAVIMENTOS ASFALTICOS												
OBRAS VARIAS												
TRANSPORTES												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES												
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES Y/O PAGA												
GESTION SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL												

Es de aclarar que la presente solicitud de prórroga del contrato de obra 2715 de 2023, no representa un mayor valor para el proyecto, por tanto, no se hace solicitud de adición en recursos.

En consecuencia, el supervisor y gestora consideran viable el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo solicitado, siempre y cuando el contratista dé estricto cumplimiento al cronograma propuesto y que los factores externos e impredecibles como seguridad, clima y permisos de otras entidades, sean óptimos.

xvi. Indicar el nombre del Gestor de Proyecto y/o Supervisor del contrato:

Supervisor LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS Dirección Territorial Caquetá
Nro. Resolución: 3975 de fecha 2 de noviembre de 2023

Apoyo a la Supervisión JENNY CONSUELO CAMACHO ARAQUE
Oficio designación: 2024S-VBOG-019752 del 9 de abril de 2024

xvii. Resumen Justificación Unidad Ejecutora:

La Subdirección de Vías Regionales estima procedente la solicitud de prórroga hasta el 15 de noviembre de 2024 en atención a ejecutar las actividades de obra de acuerdo con el objeto contractual, las cuales se vieron afectadas por los atrasos generados en el ajuste a los diseños iniciales y análisis sobre posible cambio en la estructura de pavimento a construir, situación presentada por la interventoría en los dos procesos sancionatorios presentados al INSTITUTO, así como la demora en el otorgamiento de permisos ambientales por parte de CORPOAMAZONÍA, que son necesarios para dar inicio a la ejecución de actividades constructivas y por los diferentes inconvenientes que se han tenido en la ejecución de los trabajos de obra con respecto al orden público el cual ha llevado en varias ocasiones a la suspensión de los trabajos.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Mary Lorena Sayago Botello
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: JENNY CONSUELO CAMACHO ARAQUE
Revisado Por: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN CERÓN, MAURICIO BETANCOURT JURADO
Aprobado Por:

Copia Interna a: